



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **673** DE
(**14 DIC 2017**)

Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones del periodo fiscal 2017, a algunos Servidores Públicos.

El RECTOR de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24 del
Acuerdo N° 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decisión administrativa se concedió vacaciones colectivas al personal administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el año de servicios prestados a la entidad por la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Formatos Interrupción vacaciones por necesidad del servicio (Código GTH-FO-26) radicados en la Oficina de Talento Humano, se solicita la interrupción de vacaciones a algunos Servidores Públicos con ocasión del cierre fiscal de la vigencia 2017, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES	N° CEDULA	RESOLUCION DE VACACIONES	FECHA DE INTERRUPCION	DIAS INTERRUPTIDOS
1	ARAQUE FAJARDO LUIS ORLANDO	5530516	509-2017	15-DIC-2017	10
2	BAUTISTA ALARCON GLORIA INES	28308148	512-2017	15-DIC-2017	14
3	BARAHONA BOHORQUEZ OMAR YESITH	79599448	511-2017	15-DIC-2017	3
4	CALDERON PATERNINA LUZ ELIZABETH	1026266926	518-2017	15-DIC-2017	14
5	CORZO QUIÑONEZ LUZ STELLA	63346358	525-2017	15-DIC-2017	6
6	GAITAN MANCERA YULIETH YESENIA	1030569246	533-2017	15-DIC-2017	14
7	GUERRERO RODRIGUEZ DIANA ROCIO	52868531	538-2017	15-DIC-2017	10
8	GUZMAN GALVIS NOHEMY	51703397	541-2017	15-DIC-2017	6
9	LOPEZ MOLINA JENNY ANDREA	46382513	547-2017	15-DIC-2017	14
10	MANCERA BARRIGA ALICIA	39647527	549-2017	15-DIC-2017	2
11	MENDEZ TAFUR OLGA LUCIA	51820297	552-2017	15-DIC-2017	4
12	MOSQUERA PINEDA JORGE OCTAVIO	13615419	555-2017	15-DIC-2017	5
13	OLAYA PALACIO JOSÉ YESID	11312562	560-2017	15-DIC-2017	14
14	PALACIOS MANCERA CLAUDIA	35408362	566-2017	15-DIC-2017	2
15	REDONDO MEDINA ANDREA JANETH	1018418108	574-2017	18-DIC-2017	14
16	RIVERA HERNANDEZ ANA CECILIA	28477882	575-2017	15-DIC-2017	14
17	RIVERA RINCON DANIEL EDUARDO	79644492	576-2017	15-DIC-2017	6
18	ROA RUIZ MÓNICA JULIETH	1016011643	578-2017	15-DIC-2017	14
19	ROCHA PICO SALIM SAID	79763954	579-2017	15-DIC-2017	6
20	TORRES RUSSI ALBA LUCIA	31198874	592-2017	15-DIC-2017	4
21	VALENZUELA VALENCIA FERNANDO JULIAN	1012327077	595-2017	15-DIC-2017	14
22	YUNQUE MATAMOROS LUIS EDUARDO	13486744	598-2017	15-DIC-2017	2
23	ZE AARIAS FELIX JORGE	79397682	600-2017	15-DIC-2017	14

[Handwritten signature]

Hoja-2-

Continuación Resolución "Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones del periodo fiscal 2017, a algunos Servidores Públicos".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 509/2017 al Servidor(a) Público(a) **LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 5530516, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 29 de dic.2017, quedándole diez (10) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del dos (2) de enero de 2018, debiendo reintegrarse el 23 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 512/2017 al Servidor(a) Público(a) **GLORIA INES BAUTISTA ALARCON** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28308148, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 5 de enero.2018, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 511/2017 al Servidor(a) Público(a) **OMAR YESITH BARAHONA BOHORQUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79599448, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 19 de dic.2017, quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del veinte (20) de diciembre de 2017, debiendo reintegrarse el 12 de enero de 2018.

ARTÍCULO 4º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 518/2017 al Servidor(a) Público(a) **LUZ ELIZABETH CALDERON PATERNINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1026266926, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 5 de enero.2018, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del quince (15) de marzo de 2018, debiendo reintegrarse el 10 de abril de 2018.

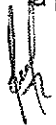
ARTÍCULO 5º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 525/2017 al Servidor(a) Público(a) **LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63346358, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 22 de dic.2017, quedándole seis (6) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del veintiséis (26) de dic de 2017, debiendo reintegrarse el 17 de enero de 2018.

ARTÍCULO 6º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 533/2017 al Servidor(a) Público(a) **YULIETH YESENIA GAITAN MANCERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1030569246, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 5 de enero.2018, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 538/2017 al Servidor(a) Público(a) **DIANA ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52868531, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 29 de dic.2017, quedándole diez (10) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del dos (2) de ene de 2018, debiendo reintegrarse el 23 de enero de 2018.

ARTÍCULO 8º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 541/2017 al Servidor(a) Público(a) **NOHEMY GUZMAN GALVIS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51703397, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 22 de dic.2017, quedándole seis (6) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del dos (26) de dic de 2017, debiendo reintegrarse el 17 de enero de 2018.

ARTÍCULO 9º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 547/2017 al Servidor(a) Público(a) **JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 46382513, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 5 de ene.2018, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.



Hoja-3-

Continuación Resolución "Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones del periodo fiscal 2017, a algunos Servidores Públicos".

ARTÍCULO 10°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 549/2017 al Servidor(a) Público(a) **ALICIA MANCERA BARRIGA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39647527, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 18 de dic.2017, quedándole dos (02) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del diecinueve (19) de dic de 2017, debiendo reintegrarse el 11 de enero de 2018.

ARTÍCULO 11°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 552/2017 al Servidor(a) Público(a) **OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51820297, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 20 de dic.2017, quedándole cuatro (04) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del veintiuno (21) de dic de 2017, debiendo reintegrarse el 15 de enero de 2018.

ARTÍCULO 12°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 555/2017 al Servidor(a) Público(a) **JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13615419, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 21 de dic.2017, quedándole cuatro (05) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del veintidós (22) de dic de 2017, debiendo reintegrarse el 16 de enero de 2018.

ARTÍCULO 13°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 560/2017 al Servidor(a) Público(a) **JOSÉ YESID OLAYA PALACIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11312562, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 5 de enero.2018, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 14°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 566/2017 al Servidor(a) Público(a) **CLAUDIA PALACIOS MANCERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35408362, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 18 de dic.2017, quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del diecinueve (19) de dic de 2017, debiendo reintegrarse el 11 de enero de 2018.

ARTÍCULO 15°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 574/2017 al Servidor(a) Público(a) **ANDREA JANETH REDONDO MEDINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1018418108, a partir del 18 de dic. 2017 hasta el 05 de ene.2018, quedándole trece (13) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del seis (6) de agosto de 2018, debiendo reintegrarse el 28 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 16°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 575/2017 al Servidor(a) Público(a) **ANA CECILIA RIVERA HERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28477882, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 05 de enero.2018, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 17°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 576/2017 al Servidor(a) Público(a) **DANIEL EDUARDO RIVERA RINCON** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79644492, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 22 de dic.2017, quedándole seis (06) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del veintiséis (26) de dic de 2017, debiendo reintegrarse el 17 de enero de 2018.

ARTÍCULO 18°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 578/2017 al Servidor(a) Público(a) **MÓNICA JULIETH ROA RUIZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1016011643, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 05 de enero.2018, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.



Hoja-4-

Continuación Resolución "Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones del periodo fiscal 2017, a algunos Servidores Públicos".

ARTÍCULO 19°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 579/2017 al Servidor(a) Público(a) **SALIM SAID ROCHA PICO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79763954, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 22 de dic.2017, quedándole seis (06) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del veintiséis (26) de dic de 2017, debiendo reintegrarse el 17 de enero de 2018.

ARTÍCULO 20°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 592/2017 al Servidor(a) Público(a) **ALBA LUCIA TORRES RUSSI** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31198874, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 20 de dic.2017, quedándole cuatro (04) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del veintiuno (21) de dic de 2017, debiendo reintegrarse el 15 de enero de 2018.

ARTÍCULO 21°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 595/2017 al Servidor(a) Público(a) **FERNANDO JULIAN VALENZUELA VALENCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1012327077, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 05 de ene.2018, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del veintinueve (29) de may de 2018, , debiendo reintegrarse el 19 de junio de 2018.

ARTÍCULO 22°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 598/2017 al Servidor(a) Público(a) **LUIS EDUARDO YUNQUE MATAMOROS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13486744, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 18 de dic.2017, quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas a partir del diecinueve (19) de dic de 2017, debiendo reintegrarse el 12 de enero de 2018.

ARTÍCULO 23°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 600/2017 al Servidor(a) Público(a) **FELIX JORGE ZEA ARIAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79397682, a partir del 15 de dic. 2017 hasta el 05 de enero.2018, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 24°. - El periodo interrumpido de vacaciones deberá ser disfrutado antes de que se acumule un nuevo periodo o se concedan vacaciones colectivas.

ARTÍCULO 25°.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 DIC 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12